MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00345
SANTA FE, 01 OCT 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000494-2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo por única vez del anticipo para gastos de funcionamiento del mes de setiembre para la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00196, de fecha 2 de julio de 2018, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de julio, agosto y setiembre de 2018.

Que el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación pone en conocimiento que los aumentos y variaciones propias de la situación económica general del país, impactan negativamente en relación a los aportes recibidos, por lo que solicita un ingreso suplementario para solucionar momentáneamente los gastos imprescindibes que debe afrontar en el presente mes de setiembre.

Que además, del análisis de la ejecución de gastos realizado a la fecha, se demuestra que es necesario incrementar el anticipo otorgado.

Que consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de setiembre, para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes.

Que la Ley N° 13.745 de Presupuesto vigente, contempla créditos presupuestario suficientes para asumir tal incremento, a los que se han

imputado preventivamente los montos necesarios.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66 de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por única vez, a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, en el mes de setiembre, para la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS TRES MIL ($ 3.000,00).

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 - PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) y en el Inciso 3 - Partida Principal 9 – PESOS TRES MIL ($ 3.000,00), del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE